

CUADERNO #1

PROCESO VERBAL SUMARIO No. 367-2020

TRASLADO DE LA OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

La objeción al Juramento Estimatorio presentada por el demandado en la contestación a la demanda, permanezcan en secretaría por el término de **cinco (5) días** en traslado al demandante, de conformidad con lo establecido en los Artículos 206 del C.G. del P. en armonía con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado en la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 05 de febrero de 2021 y vence a las 4 P. M. del día 11 siguiente

Bucaramanga, 04 de febrero de 2021



BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ffcdba03bb4360f4489a7f84e0e31dd9f94482a501e6b09096b7f4bd51f5715

Documento generado en 03/02/2021 09:25:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**